



Archivos en el suelo de un juzgado de Madrid. / BERNARDO PÉREZ

## La fiscalía ve imposible revisar a tiempo todas las causas penales

REYES RINCÓN, Madrid  
 La fiscalía admite que es imposible cumplir el plazo legal para revisar todas las causas penales para poder aplicar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El Consejo Fiscal, órgano de representación de la carrera, aprobó ayer por unanimidad

un comunicado en el que asegura que será imposible revisar todas las causas antes del 6 de junio, fecha límite que fija la norma. La ley no obliga a archivar las causas que excedan este límite, pero sí impide seguir practicando diligencias, lo que supone de hecho la paralización de los procesos.

El Gobierno de Mariano Rajoy aprobó una reforma legal que entró en vigor el 6 de diciembre y que establece un límite de seis meses para la instrucción de sumarios, con posibilidad de ampliarlo a 18 meses si la causa se declara compleja. Para aplicarlo era necesario que antes del 6 de junio, a los seis meses de la entrada en vigor de la norma, se revisaran todas las causas abiertas. Según los cálculos, afectaba a medio millón de procedimientos y apenas se ha revisado un 20%.

El Consejo Fiscal, como antes hicieron las asociaciones de fiscales, asegura que es imposible cumplir esos plazos, una situación que ya vaticinaron antes de la entrada en vigor de la ley. "La actual tesitura no permite a los fiscales asumir con seguridad la parcela de responsabilidad que les corresponde en la

tramitación en plazo de los procedimientos penales", lamentan los fiscales en su comunicado, en el que califican de "difícil o imposible" el cumplimiento de la ley.

### Paralizar la ley

En el texto, los fiscales piden que se adopten las medidas "adecuadas para corregir" esta situación. Durante la reunión, que estuvo presidida por la fiscal general, Consuelo Madrigal, debatieron la posibilidad de exigir al Gobierno que paralice la aplicación del artículo que fija los seis meses como plazo máximo para instruir una causa, pero llegaron a la conclusión de que con el Ejecutivo en funciones no hay mecanismos legales para aprobar el decreto ley que sería necesario para suspender la aplicación de la norma.

En su pronunciamiento, los representantes del ministerio público insisten en que el problema ha surgido por la decisión de no dejar en sus manos la instrucción de los delitos, tal y como pensó el Gobierno durante la reforma de la ley. Además, señalan que las fiscalías no pueden conocer la situación real dado el "cambiante volumen" de asuntos pendientes en los juzgados, por lo que "no es posible asegurar" que el 6 de junio se hayan revisado todas las causas ni tampoco que se vaya a poder ejercer un control en el futuro para asegurar el cumplimiento de la ley.

Tras conocer el pronunciamiento de los fiscales, el Ministerio de Justicia se limitó a señalar que sigue confiando en que las causas puedan estar revisadas dentro de 15 días, según fuentes citadas por Europa Press.



Archivos en el suelo de un juzgado de Madrid. / BERNARDO PÉREZ

## La fiscalía ve imposible revisar a tiempo todas las causas penales

REYES RINCÓN, Madrid  
 La fiscalía admite que es imposible cumplir el plazo legal para revisar todas las causas penales para poder aplicar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El Consejo Fiscal, órgano de representación de la carrera, aprobó ayer por unanimidad

un comunicado en el que asegura que será imposible revisar todas las causas antes del 6 de junio, fecha límite que fija la norma. La ley no obliga a archivar las causas que excedan este límite, pero sí impide seguir practicando diligencias, lo que supone de hecho la paralización de los procesos.

El Gobierno de Mariano Rajoy aprobó una reforma legal que entró en vigor el 6 de diciembre y que establece un límite de seis meses para la instrucción de sumarios, con posibilidad de ampliarlo a 18 meses si la causa se declara compleja. Para aplicarlo era necesario que antes del 6 de junio, a los seis meses de la entrada en vigor de la norma, se revisaran todas las causas abiertas. Según los cálculos, afectaba a medio millón de procedimientos y apenas se ha revisado un 20%.

El Consejo Fiscal, como antes hicieron las asociaciones de fiscales, asegura que es imposible cumplir esos plazos, una situación que ya vaticinaron antes de la entrada en vigor de la ley. "La actual tesitura no permite a los fiscales asumir con seguridad la parcela de responsabilidad que les corresponde en la

tramitación en plazo de los procedimientos penales", lamentan los fiscales en su comunicado, en el que califican de "difícil o imposible" el cumplimiento de la ley.

### Paralizar la ley

En el texto, los fiscales piden que se adopten las medidas "adecuadas para corregir" esta situación. Durante la reunión, que estuvo presidida por la fiscal general, Consuelo Madrigal, debatieron la posibilidad de exigir al Gobierno que paralice la aplicación del artículo que fija los seis meses como plazo máximo para instruir una causa, pero llegaron a la conclusión de que con el Ejecutivo en funciones no hay mecanismos legales para aprobar el decreto ley que sería necesario para suspender la aplicación de la norma.

En su pronunciamiento, los representantes del ministerio público insisten en que el problema ha surgido por la decisión de no dejar en sus manos la instrucción de los delitos, tal y como pensó el Gobierno durante la reforma de la ley. Además, señalan que las fiscalías no pueden conocer la situación real dado el "cambiante volumen" de asuntos pendientes en los juzgados, por lo que "no es posible asegurar" que el 6 de junio se hayan revisado todas las causas ni tampoco que se vaya a poder ejercer un control en el futuro para asegurar el cumplimiento de la ley.

Tras conocer el pronunciamiento de los fiscales, el Ministerio de Justicia se limitó a señalar que sigue confiando en que las causas puedan estar revisadas dentro de 15 días, según fuentes citadas por Europa Press.